

## Presentación: Presidencia Española y más Europa

**FRANCISCO ALDECOA LUZARRAGA**

Catedrático de Relaciones Internacionales  
Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología  
Universidad Complutense de Madrid

La Presidencia española de 2010 presenta una gran relevancia porque le tocan muchos temas de importancia política, como afrontar la crisis económica y financiera, la gobernanza global o la quincena de Cumbres internacionales. El tema de mayor importancia política, sin embargo, es que le va a corresponder la aplicación y el desarrollo de las innovaciones del Tratado de Lisboa.

El Tratado de Lisboa no es un Tratado como los demás, es una Constitución sin ese nombre, ya que recoge casi en su totalidad las innovaciones políticas del Tratado Constitucional. Es, por tanto, hijo de la Convención Europea, que contaba con una legitimidad democrática más amplia que las tradicionales Conferencias Intergubernamentales y donde participó por primera vez la sociedad civil. El Tratado de Lisboa explicita el modelo político euro-

peo, empezando por la obligatoriedad de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, reflejando en este sentido las aspiraciones de la sociedad española.

Este Gobierno español ha jugado un papel clave en el rescate del Tratado Constitucional a través del Tratado de Lisboa. En primer lugar, permitió su aprobación con la retirada del veto de Aznar a la Constitución Europea. Segundo, el referéndum español positivo sobre la Constitución resultó fundamental a la hora de no abandonar ese proyecto. Le dio a la Constitución Europea la legitimidad democrática fundamental para contrarrestar los referendos negativos de los Países Bajos y Francia. Finalmente, la reunión de Madrid de Ministros de Asuntos exteriores de los países que habían ratificado la Constitución de enero de 2007 fue otro elemento decisivo a la

hora de avanzar en la negociación de un nuevo Tratado, el de Lisboa.

El Gobierno español, por tanto, ha sido fiel a la trayectoria histórica de apoyar la profundización en la senda de la Europa política. Le toca desempeñar la Presidencia en el momento de la aplicación del Tratado de Lisboa, que como todo Tratado permite tanto una interpretación maximalista como una minimalista. Al Gobierno español le toca una parte del desarrollo constitucional, a las Cortes, otra; y queda pendiente la parte de la sociedad civil.

Con este número, la sociedad civil española y parte del mundo de las ONGs quieren presentar su aportación sobre las posibilidades de la aplicación del Tratado de Lisboa, tan importante de cara al futuro de los ciudadanos en Europa y de ésta en la sociedad internacional.